

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 2881
CAUQUENES,

22 JUN. 2023

- Decreto Exento N°2301 de fecha 22 de mayo de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-36-L123, para la adquisición de **"1.000 AMPOLLAS DE PARGEVERINA 5 MG/ML + METAMIZOL 2 MG/ 4ML + JERINGA, 800 FRASCOS DE PARGEVERINA CLORHIDRATO 5 MG/ML + METAMIZOL MAGNESICO 300 MG/ML X 15 ML – CONVENIO SAR DR. JUAN SAAVEDRA MACAYA, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de mayo de 2023.
- Formulario de Adquisiciones N°266, e Informe Razonado N°31, firmado por la Unidad Técnica de fecha 01 de junio de 2023.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"1.000 AMPOLLAS DE PARGEVERINA 5 MG/ML + METAMIZOL 2 MG/ 4ML + JERINGA, 800 FRASCOS DE PARGEVERINA CLORHIDRATO 5 MG/ML + METAMIZOL MAGNESICO 300 MG/ML X 15 ML – CONVENIO SAR DR. JUAN SAAVEDRA MACAYA, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"**. necesarios para entregar una mejor atención a los pacientes.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-36-L123, para la adquisición de **"1.000 AMPOLLAS DE PARGEVERINA 5 MG/ML + METAMIZOL 2 MG/ 4ML + JERINGA, 800 FRASCOS DE PARGEVERINA CLORHIDRATO 5 MG/ML + METAMIZOL MAGNESICO 300 MG/ML X 15 ML – CONVENIO SAR DR. JUAN SAAVEDRA MACAYA, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"**. contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-36-L123, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes que no cumplan en este proceso.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-36-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA R.U.T.: 76.830.090-9
 - ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA R.U.T.: 76.956.140-4
 - MEGALABS CHILE S A R.U.T.: 94.544.000-7
 - WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0
- En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA R.U.T.: 76.830.090-9
 - WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0

930111

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-36-L123 **"1.000 AMPOLLAS DE PARGEVERINA 5 MG/ML + METAMIZOL 2 MG/ 4ML + JERINGA, 800 FRASCOS DE PARGEVERINA CLORHIDRATO 5 MG/ML + METAMIZOL MAGNESICO 300 MG/ML X 15 ML – CONVENIO SAR DR. JUAN SAAVEDRA MACAYA, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"**. A los siguientes oferentes:

- FARMACEUTICA CARIBEAN SPA R.U.T.: 76.830.090-9, por un monto total de \$1.331.610 (IVA incluido).
- WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0, por un monto total de \$1.904.000 (IVA incluido).

En un plazo de entrega del producto, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud